

Expediente: **64/25-A1**

Carátula: **ALBORNOZ CARLOS FRANCISCO C/ MARTINEZ CESAR EDGARDO S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

307162716481505 - ALBORNOZ, FRANCO VALENTIN-ACTOR

20310385655 - ESCUDO SEGUROS S.A. -DEMANDADO

307162716481511 - SANDOVAL, ALEJANDRA NOELIA-DEMANDADO

20184765447 - MARTINEZ, CESAR EDGARDO-DEMANDADO

20246710318 - PEYREL, JAVIER-PATROCINANTE

90000000000 - FALVO, ROBERTO JOSE-GARANTE

90000000000 - SAGARDOY ARCE, HERNAN-GARANTE

90000000000 - ROJAS, ANDREA SUSANA-GARANTE

90000000000 - GÓMEZ BISGARRA, DOMINGO FORTUNATO-GARANTE

90000000000 - GARCIA, HECTOR JORGE-GARANTE

90000000000 - CARA, EZEQUIEL-GARANTE

27233085788 - ALBORNOZ, CARLOS FRANCISCO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 64/25-A1



H30800110960

AUTOS: ALBORNOZ CARLOS FRANCISCO c/ MARTINEZ CESAR EDGARDO s/ ESPECIALES (RESIDUAL). EXPTE N°64/25-A1.PRUEBA INSTRUMENTAL.

Monteros, 04 de junio de 2026.

I)- Proveyendo presentación del día de la fecha realizada por la Defensoría Oficial Civil y del Trabajo de la I° Nom de este Centro Judicial:

1- Téngase presente la documental que acompaña y por cumplido con lo dispuesto en el (C.P.A N°1) de la Audiencia Preliminar de fecha 21/05/26. Póngase a conocimiento de las partes.

2- Hágase saber al presentante que en el escrito efectuado se acompañó documental referida al incidente de beneficio para litigar sin gastos.

II)- Atento a las constancias de autos surge que los oficios librados al Instituto FLENI, Neurólogo Dr. Blanche Jorge y al C.E.P.R.I.R, fueron depositados en el casillero virtual de la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de las Personas de este Centro Judicial, debiendo ser remitidos al casillero virtual de la parte oferente Dra. Rodriguez Graciela Alicia y Dr. Peyrel Javier, por lo que se dispone: **Líbreanse** nuevos oficios al Instituto FLENI, Neurólogo Dr. Blanche Jorge y C.E.P.R.I.R, los cuales deberán ser depositados en el casillero virtual de los letrados de la parte actora para su debido diligenciamiento.-JMC.-FDO. **PROC. ROBLES MARIA EMILSE - COORDINADORA.-**

Actuación firmada en fecha 04/06/2026

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.